

RECONOCIMIENTO “JORGE BASADRE GROHMANN”

BASES DE LA CONVOCATORIA – EDICIÓN 2026

1. OBJETIVO

El reconocimiento no dinerario Jorge Basadre Grohmann tiene como objetivo reconocer a las personas naturales (bibliotecarios y/o bibliotecólogos), y personas jurídicas (bibliotecas y/o municipalidades con bibliotecas públicas), las cuales por su destacada labor aportan al desarrollo bibliotecario del país y de su comunidad; con enfoque accesible e intercultural, como base para la construcción de una sociedad más democrática.

2. FINALIDAD

Fomentar, reconocer y difundir iniciativas y proyectos bibliotecarios en el ámbito estatal y/o privado, promoviendo a nivel nacional la valoración del servicio bibliotecario y del derecho a la lectura, a la información y a la cultura. Asimismo, se busca motivar a diversos profesionales que gestionen servicios bibliotecarios de calidad y fomenten la lectura contribuyendo con el desarrollo y promoción de las bibliotecas en el país y al fortalecimiento del Sistema Nacional de Bibliotecas.

3. DE LAS CATEGORÍAS

3.1. CATEGORÍA: TRAYECTORIA BIBLIOTECARIA

Esta categoría incluye las siguientes subcategorías

3.1.1. Subcategoría: Trayectoria profesional bibliotecaria

- a) En esta subcategoría se visibilizará a aquellos profesionales con formación académica en bibliotecología o ciencias de la información que cuenten con una amplia trayectoria reconocida en el ámbito de la bibliotecología.
- b) Se reconocerá la contribución al desarrollo de la bibliotecología o de las bibliotecas del país, de manera probada.
- c) Las propuestas son presentadas de oficio por la BNP o por las entidades involucradas en el desarrollo bibliotecario peruano, quienes deberán anexar documentos probatorios que acompañen la postulación.
- d) El Grupo de Evaluación revisará las propuestas a partir de un proceso de investigación con el apoyo y acompañamiento de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria (DGAB) de la BNP, con la finalidad de acreditar la trayectoria y el aporte correspondiente, en el exitoso ejercicio profesional desempeñado o en el impacto de su labor.
- e) El Jurado tiene la facultad de declarar uno o más ganadores, o en su defecto declarar desierta la categoría.

3.1.2. Subcategoría: Gestor de cambio en las bibliotecas

- a) En esta categoría se visibilizará a aquellas personas naturales que, por su importante aporte y vocación de servicio, hayan generado un impacto en su comunidad y las bibliotecas.
- b) Se reconocerá haber contribuido al desarrollo de las bibliotecas a nivel nacional, regional y/o local, en el proceso de implementación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Bibliotecas, de manera probada.
- c) Las propuestas son presentadas de oficio por la BNP o por las entidades involucradas en el desarrollo bibliotecario peruano, quienes deberán anexar documentos probatorios que acompañen la postulación.
- d) El Grupo de Evaluación revisará las propuestas a partir de un proceso de investigación con el apoyo y acompañamiento de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria (DGAB) de la BNP, con la finalidad de acreditar la trayectoria y el aporte correspondiente, en el exitoso ejercicio profesional desempeñado o en el impacto de su labor.
- e) El Jurado tiene la facultad de declarar uno o más ganadores, o en su defecto declarar desierta la categoría.

3.1.3. Subcategoría: Trayectoria institucional bibliotecaria

- a) Esta categoría está dirigida a bibliotecas públicas regionales y municipales (provinciales, distritales y de centros poblados), así como a bibliotecas de entidades públicas o privadas constituidas dentro del territorio peruano, que se encuentren brindando servicio a la comunidad durante al menos diez (10) años.
- b) La biblioteca deberá contar con evidencia que sustente las acciones realizadas a favor de su comunidad, vinculadas a promover el acceso a la información y a la cultura, que puedan ser consideradas como ejemplos para otras bibliotecas, así como para el desarrollo e implementación de nuevas bibliotecas.
- c) Las acciones realizadas se sustentarán de acuerdo con los siguientes criterios¹:
 - Documento u otro medio de verificación que evidencie el tiempo de funcionamiento de la biblioteca.
 - Evidencias de las acciones de mejora o impacto positivo en su comunidad a raíz de las actividades desarrolladas por la biblioteca, los cuales pueden ser, testimonios, artículos, fotografías, videos, entre otros.
 - Detalle de las características geográficas, socioeconómicas, entre otros, que permitan identificar las condiciones del contexto de cada biblioteca.

¹ La presente información es referencial, pero no limitativa.

- d) El Jurado tiene la facultad de declarar uno o más ganadores, o en su defecto declarar desierta la categoría.

3.2. CATEGORÍA: BUENAS PRÁCTICAS BIBLIOTECARIAS

Esta categoría incluye a las siguientes subcategorías:

3.2.1. Subcategoría: Fortalecimiento del desarrollo comunitario

- a) Postulación dirigida a bibliotecas constituidas en comunidades campesinas y nativas, zonas rurales o vulnerables del territorio peruano para servir a la comunidad con pertinencia cultural e inclusión social.
- b) La biblioteca cuenta con evidencia que sustente las acciones que realizan un trabajo conjunto con los miembros de la comunidad, a favor de su desarrollo.
- c) Las acciones realizadas se sustentarán con la siguiente información²:
 - Evidencias del funcionamiento activo de la biblioteca.
 - Evidencias de acción de mejora o impacto positivo en su comunidad a raíz de las acciones desarrolladas por la biblioteca, tales como, testimonios, artículos, fotografías y/o videos de acciones relevantes realizadas por la biblioteca.
 - Detalle de las características geográficas, sociales y económicas que permitan identificar las condiciones de vulnerabilidad.
- d) El Jurado tiene la facultad de declarar uno o más ganadores, o en su defecto declarar desierta la categoría.

3.2.2. Subcategoría: Promoción de bibliotecas accesibles

- a) Postulación dirigida a bibliotecas que estén constituidas dentro del territorio peruano; pudiendo ser bibliotecas de instituciones públicas y/o privadas.
- b) Para esta subcategoría se deberá brindar información sobre sus acciones y logros de experiencias, proyectos o iniciativas realizadas desde una biblioteca y que contengan características que promuevan las buenas prácticas para lograr la accesibilidad universal en sus bibliotecas, conforme a lo siguiente³:
 - Contar con infraestructura, mobiliario, servicios bibliotecarios y colecciones accesibles, acreditadas con evidencias fotográficas, videos, reportes, entre otros.
 - Contar con personal capacitado en temas de accesibilidad.

² La presente información es referencial, pero no limitativa.

³ La presente información es referencia, pero no limitativa, en tanto se ajuste al Lineamiento denominado "Criterios para la implementación de la accesibilidad universal en las bibliotecas", aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 035-2026-BNP, de fecha 29 de abril de 2026.

- Contar con ayudas técnicas para las personas con discapacidad, acreditadas con evidencias fotográficas, videos, reportes, entre otros.
- c) Se otorgará mayor puntaje a aquellas bibliotecas que hayan realizado ajustes razonables en sus servicios para garantizar la accesibilidad.
- d) El Jurado tiene la facultad de declarar uno o más ganadores, o en su defecto declarar desierta la categoría.

3.2.3. Subcategoría: Servicio innovador para el acceso al libro y la lectura

- a) Postulación dirigida a bibliotecas o servicios bibliotecarios que estén constituidos dentro del territorio peruano, pudiendo ser de instituciones públicas o privadas.
- b) Para esta subcategoría se deberá brindar información sobre las acciones relevantes y creativas que permitan fortalecer el acceso al libro a la comunidad. Se considera si los servicios bibliotecarios pueden ser replicados o adaptados por otras bibliotecas generando acciones de fomento de lectura que sobresalgan por su impacto e incentiven el hábito lector dentro del ámbito de las bibliotecas.
- c) Se tomará especial consideración a las experiencias que hayan contribuido al fomento del hábito lector, para mejorar la vida de las personas, principalmente, aquellas propuestas que destaquen por su aporte accesible e intercultural, apoyo a comunidades nativas, campesinas o poblaciones ubicadas en contextos vulnerables.

3.2.4. Subcategoría: Gestión bibliotecaria con enfoque intercultural

- a) Esta categoría está dirigida a bibliotecas públicas constituidas dentro del territorio peruano, que se encuentren brindando servicios en las localidades con presencia de pueblos indígenas u originarios y pueblo afroperuano.
- b) La biblioteca deberá contar con evidencia que sustente las acciones realizadas a favor de su comunidad, vinculadas a promover el acceso a la información y a la cultura, con pertinencia cultural, que promuevan la difusión de los saberes ancestrales de las comunidades, actividades de difusión de las lenguas indígenas u originarias presentes en su territorio, entre otras relacionadas.
- c) Las acciones realizadas se sustentarán de acuerdo con los siguientes criterios⁴:
 - Evidencias del funcionamiento activo de la biblioteca.

⁴ La presente información es referencial, pero no limitativa.

- Evidencias de las acciones de mejora o impacto positivo en su comunidad a raíz de las actividades desarrolladas por la biblioteca, los cuales pueden ser, testimonios, artículos, fotografías, videos, entre otros.
 - Detalle de las características geográficas, socioeconómicas, étnicas, entre otros, que permitan identificar las condiciones del contexto de cada biblioteca.
- d) El Jurado tiene la facultad de declarar uno o más ganadores, o en su defecto declarar desierta la categoría.

3.2.5. Subcategoría: Promoción del patrimonio cultural bibliográfico documental

- a) Esta categoría está dirigida a bibliotecas que desarrollan acciones relacionadas con la conservación, defensa, protección, puesta en valor, difusión y promoción del patrimonio cultural bibliográfico documental.
- b) Las acciones realizadas se sustentarán de acuerdo con los siguientes criterios⁵:
- Evidencias del funcionamiento activo de la biblioteca.
 - Evidencias de las acciones relacionadas con la conservación y/o restauración del patrimonio cultural bibliográfico documental, acceso público al patrimonio cultural bibliográfico documental, creación de programas educativos y actividades de difusión sobre la importancia del patrimonio cultural bibliográfico documental, entre otras relacionadas.
- c) El Jurado tiene la facultad de declarar uno o más ganadores, o en su defecto declarar desierta la categoría.

4. DE LA POSTULACIÓN

4.1. Convocatoria

La Biblioteca Nacional del Perú convoca al reconocimiento Jorge Basadre Grohmann - Edición 2026, conforme al cronograma establecido en el numeral 7 de las presentes Bases.

4.2. Presentación de postulación de parte de los interesados:

- Los interesados en presentar las postulaciones deberán realizarlo a través del siguiente Formulario de Postulación: <https://www.bnp.gob.pe/convocatoria-al-reconocimiento-jorge-basadre-grohmann/>
- Se podrán presentar postulaciones desde el 06 de julio al 02 de agosto de 2026 a las 23:59 horas.
- De optar, también podrá ser remitido a través de la Plataforma Virtual de Trámite Documentario.
- La inscripción es gratuita y la solicitud de inscripción contenida en el

⁵ La presente información es referencial, pero no limitativa.

Formulario de Postulación deberá estar acompañada de la Carta de Presentación, que como Anexo N° 1, se encuentra adjunto al presente documento. Se deberá descargar, completar, escanear, firmar y adjuntar la solicitud de postulación en el mismo formulario.

- La solicitud de inscripción contenida en el Formulario de Postulación deberá estar acompañada además, por los requisitos señalados y solicitados en el numeral 3 de las presentes Bases (De las categorías), dependiendo de la categoría a la cual se postula; se debe acompañar los medios de verificación correspondientes, entendiéndose los mismos, como todo documento, archivo, foto, audio, enlace u otro, que sirva como sustento para que se corrobore la veracidad de la información presentada por el postulante.
- Toda postulación que no incluya las evidencias correspondientes no será tomada en cuenta para la evaluación⁶. Asimismo, no se considerará las postulaciones que anteriormente hayan resultado ganadores dentro de la misma categoría.
- Los materiales remitidos como medios de verificación serán utilizados exclusivamente para efectos del reconocimiento, y/o su difusión, de resultar ganador.
- Con su inscripción, los postulantes, los postulados, y/o los involucrados, según corresponda, aceptan la totalidad de lo establecido en las presentes Bases.
- Las postulaciones, experiencias o proyectos pueden vincularse a más de una subcategoría; sin embargo, deberán presentar un expediente por cada una de ellas.
- Los documentos que conformen la postulación deberán contener información objetiva, clara, verificable e incluir el logro, resultados y posible impacto, según lo solicitado en el numeral 3 de las presentes Bases (De las categorías).
- Toda información y documentación presentada se considerará veraz y original; la cual podrá estar sujeta a verificación posterior. El incumplimiento de lo señalado en el presente numeral será causal de descalificación.
- Cualquier comunicación o consulta en torno a las presentes Bases y/o al reconocimiento deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: dqab@bnp.gob.pe

4.3. Presentación de la postulación de oficio

4.3.1. La Biblioteca Nacional del Perú, podrá presentar postulaciones de oficio, desde una propuesta que surja de sus órganos de línea involucrados en funciones relacionadas a las que son materia de la presente convocatoria. Para ello, el expediente deberá contener la siguiente información:

- Informe del proponente (órgano de la BNP que corresponda), con el sustento correspondiente, que contenga la información necesaria para la postulación.
- Evidencias que sostengan la propuesta, las cuales podrán ser coordinadas con los diversos actores que puedan brindar la

⁶ No aplica para las postulaciones presentadas de oficio desde la BNP

información necesaria.

- 4.3.2. Cabe señalar que, las instituciones involucradas⁷ en el desarrollo bibliotecario del país, materia de la presente convocatoria, podrán recomendar a la Biblioteca Nacional del Perú las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases; debiendo de igual forma, cumplir con el procedimiento establecido en numeral precedente.

5. EVALUACIÓN

5.1. Para efectos de la evaluación de postulaciones, la Biblioteca Nacional del Perú, a través de la Jefatura Institucional se constituye como la máxima autoridad de los reconocimientos; no obstante, el “Grupo de Evaluación” entregará a la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria (DGAB), la recomendación de los ganadores como resultado de la evaluación a través de un “Acta Final de Recomendación de Ganadores” para su remisión y análisis ante Jefatura Institucional.

5.2. La evaluación de las postulaciones estará a cargo del “Grupo de Evaluación” constituido por representantes propuestos, de la siguiente manera:

- Un (1) representante de la Jefatura Institucional de la BNP
- Dos (2) representantes de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria (DGAB)
- Un (1) representante de la Dirección de Protección de las Colecciones (DPC)
- Un (1) representante de la Dirección de la Gestión de las Colecciones (DGC)
- Un (1) representante de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información (DAPI)
- Un (1) representante de la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas (DBD).

El Grupo de Evaluación se crea mediante Resolución Directoral de la DGAB.

5.3. El Grupo de Evaluación, podrá invitar a otros especialistas, de considerarlo necesario.

5.4. El Grupo de Evaluación recomendará si declara desierto o procede a la evaluación de una subcategoría cuando la calidad de la postulación no permita una evaluación adecuada y acorde a los objetivos del reconocimiento.

5.5. El Grupo de Evaluación, cuando considere pertinente, podrá solicitar información y/o documentación adicional al postulante, postulado y/o involucrado.

5.6. No existe un número máximo de postulaciones por categorías o subcategorías.

⁷ Se entiende por instituciones involucradas en el desarrollo bibliotecario a aquellas que instituciones que forman profesionales, entidades que integran el SNB, y aquellas que fomentan el desarrollo bibliotecológico y/o bibliotecario, relacionados al ámbito del libro la lectura y las bibliotecas.

5.7. El Grupo de Evaluación sustentará su recomendación a través de un “Acta Final de Recomendación de Ganadores”, que recoja la evaluación efectuada, acorde a los objetivos del reconocimiento.

5.7.1. Criterios de evaluación en la categoría Trayectoria Bibliotecaria:

Los criterios de evaluación suman un peso máximo de veinte (20) puntos para cada categoría, considerando los siguientes:

- a) Orientación: Valoración del nivel de alineación de la trayectoria de la persona natural o jurídica con los objetivos del reconocimiento. (De 0 a 2 puntos)
- b) Calidad: Está referida a la calidad de la trayectoria, considerando el servicio ofrecido y el nivel de satisfacción de sus usuarios. (De 0 a 2 puntos)
- c) Reconocimiento: En torno al reconocimiento profesional y ético de la comunidad, en relación a la trayectoria bibliotecaria. (De 0 a 4 puntos)
- d) Impacto en la comunidad: Se refiere al aporte de la trayectoria en la información de una ciudadanía más reflexiva, participativa y con mejores habilidades informativas. (De 0 a 5 puntos)
- e) Investigaciones: Está relacionado a la importancia, trascendencia, vigencia e influencia de las investigaciones. (De 0 a 4 puntos)
- f) Innovación: Mejora de los proyectos o procesos. (De 0 a 3 puntos).

5.7.2. Criterios de evaluación en la categoría Buenas Prácticas Bibliotecarias:

Los criterios suman un peso máximo de veinte (20) puntos, considerando los siguientes - a nivel de relevancia, teniendo en cuenta que se deberá otorgar mayor puntaje a aquellas postulaciones que cuenten con enfoque intercultural y de inclusión social:

- a) Orientación: Valoración de la actividad, experiencia o proyecto. Están alineados a los objetivos del reconocimiento. (De 0 a 3 puntos)
- b) Innovación y creatividad: Se refiere a cómo los resultados de la experiencia, actividad o proyecto soluciona un problema o mejora un servicio utilizando tecnologías conocimientos, métodos creativos, entre otros. La aplicación de la propuesta contiene elementos que inducen cambios efectivos y positivos en la cultura y/o gestión bibliotecaria como consecuencia de la implementación de ideas creativas. La experiencia, actividad o proyecto puede ser la aplicación de un enfoque novedoso o la adaptación de uno ya existente. (De 0 a 5 puntos)
- c) Sostenibilidad: Se refiere a la estructura y recursos que permiten la realización y mantenimiento de la experiencia, actividad o proyecto en el tiempo. La propuesta dispone de potencial de repetición, adaptación y/o solvencia que permita permanecer en el tiempo. (De 0 a 4 puntos)
- d) Replicabilidad y escala: Se refiere a que la actividad, experiencia o proyecto puede ser aplicado a otras realidades similares y/o a mayor escala que aquella para la que fue diseñada, con el mismo nivel de eficacia. (De 0 a 2 puntos)
- e) Fuentes de financiamiento y alianzas estratégicas: Relacionado a la

participación de otras entidades que contribuyen al éxito de la actividad, experiencia o proyecto. La presencia y participación de otras entidades potencia los alcances del proyecto. (De 0 a 2 puntos)

- f) Beneficiarios y resultados: Se refiere al número de beneficiados y si los resultados de la actividad, experiencia y proyecto pueden generar un efecto multiplicador. Asimismo, si los resultados obtenidos pueden generar a futuro cambios beneficiosos a los generados inicialmente generando un mayor alcance e impacto social. (De 0 a 4 puntos).

5.8. El grupo de evaluación es autónomo y dirige el proceso de evaluación señalado en el presente numeral; para lo cual, utilizará como instrumentos de evaluación, los siguientes documentos:

- El formato “Ficha de cumplimiento de requisitos” por cada subcategoría (Anexo 2)
- El formato “Ficha de evaluación” para acreditar el cumplimiento de los criterios de evaluación (Anexo 3-A y Anexo 3-B).

5.9. El grupo de evaluación utilizará como instrumentos de evaluación los siguientes documentos:

- El formato “Ficha de cumplimiento de requisitos” por cada subcategoría (Anexo 2)
- El formato “Ficha de evaluación” para acreditar el cumplimiento de los criterios de evaluación (Anexo 3-A y Anexo 3-B).

6. DEL RECONOCIMIENTO

La postulación que se declare ganadora en cada una de las subcategorías obtendrá el siguiente reconocimiento:

- Diploma de distinción.
- Reconocimiento oficial mediante Resolución Jefatural de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Publicación y difusión en el portal web de la Biblioteca Nacional del Perú y redes sociales.

7. DEL CRONOGRAMA DEL RECONOCIMIENTO

PROCESO	FECHAS
Convocatoria del reconocimiento no dinerario Jorge Basadre Grohmann - EDICIÓN 2026	06 de julio al 02 de agosto de 2026
Determinación del grupo de evaluación	Del 03 al 07 de agosto de 2026
Evaluación de postulaciones	Del 10 al 14 de agosto de 2026
Declaración de ganadores	Del 17 al 21 de agosto de 2026
Ceremonia de reconocimiento	31 de agosto de 2026

8. DE LAS ACCIONES EN CASO SE HAYA PRESENTADO Y DECLARADO INFORMACIÓN FALSA

- 8.1. En caso se verifique que la información y/o documentación presentada por los postulantes, los postulados, y/o los involucrados a la presente convocatoria, como medio de verificación correspondiente (documento, archivo, foto, audio, enlace u otro), la Biblioteca Nacional del Perú lo considerará como no presentado o dejará sin efecto su postulación; pudiendo en el último caso, interponer las acciones legales correspondientes.
- 8.2. Si la postulación ganadora hubiera incurrido en lo señalado en el párrafo precedente, la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra facultado para revocar el reconocimiento otorgado.

9. ANEXOS

- **Anexo N° 1:** Carta de Presentación
- **Anexo N° 2:** Ficha de cumplimiento de requisitos para el reconocimiento no dinerario “Jorge Basadre Grohmann”,
- **Anexo N° 3:** Ficha de Evaluación – Categoría Trayectoria Bibliotecaria
- **Anexo N° 4:** Ficha de Evaluación – Categoría Buenas Prácticas Bibliotecarias

ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN

San Borja, _____ de _____ de 2026

Señores

Biblioteca Nacional del Perú

Av. De la Poesía N° 160, distrito San Borja

Atención: Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria

Asunto: Presentación al reconocimiento “ Jorge Basadre Grohmann” - Edición 2026

De nuestra consideración:

La presente tiene como finalidad presentar a _____
(Nombres y apellidos) con domicilio para los presentes efectos en _____
(Incluir dirección completa, distrito, provincia, región). A través del presente documento expresamos nuestra voluntad de participar en el reconocimiento no dinerario Jorge Basadre Grohmann – edición 2026, organizado por la Biblioteca Nacional del Perú.

En _____ ese _____ sentido, _____ acreditamos _____ al _____ Sr/Sra.

Como representado/a, a fin de efectuar la inscripción y postulación, según lo previsto en sus bases.

En caso resultar ganador del reconocimiento “Jorge Basadre Grohmann”, autorizo a la Biblioteca Nacional del Perú a difundir la experiencia, actividad o proyecto ganador, en formato físico o virtual, para su publicación en la página web institucional, así como en cualquier otro medio de comunicación.

Atentamente.

Firma
Nombres y apellidos
DNI

ANEXO 2
FICHA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO NO
DINERARIO JORGE BASADRE GROHMANN

CATEGORÍA: TRAYECTORIA BIBLIOTECARIA		CUMPLE	
Subcategoría	Trayectoria profesional bibliotecaria y gestor de cambio para las bibliotecas	SÍ	NO
	Trayectoria profesional		
	Documento y/o información de contribución al desarrollo de la bibliotecología peruana y/o al desarrollo de las bibliotecas y/o al proceso de implementación del Sistema Nacional de Bibliotecas		
Subcategoría	Trayectoria institucional bibliotecaria		
	Prestación del servicio de la biblioteca a la comunidad durante al menos 10 años		
	Evidencia de acciones que realiza la biblioteca		
	Documento u otro medio de verificación que evidencie el tiempo de funcionamiento de la biblioteca.		
	Evidencia de acción de mejora o impacto positivo		
	Testimonios, artículos, fotografías y/o videos de acciones relevantes realizadas por la biblioteca		
	Consideraciones necesarias sobre el contexto de cada biblioteca (tipo de biblioteca, área geográfica, recursos disponibles, contexto socioeconómico, etc.)		
CATEGORÍA: BUENAS PRACTICAS BIBLIOTECARIAS			
Subcategoría	Fortalecimiento del desarrollo comunitario		
	Información sobre la prestación del servicio bibliotecario en comunidades campesinas y nativas, zonas rurales o vulnerables del territorio peruano para servir a la comunidad con pertinencia cultural e inclusión social.		
	Evidencias de funcionamiento activo de la biblioteca.		
	Evidencias de acción de mejora o impacto positivo en su comunidad a raíz de las acciones desarrolladas por la biblioteca, tales como, testimonios, artículos, fotografías y/o videos de acciones relevantes realizadas por la biblioteca.		
	Detalle de las características geográficas, sociales y económicas que permitan identificar las condiciones de vulnerabilidad.		
Subcategoría	Promoción de bibliotecas accesibles		

	Tiene infraestructura, mobiliario, servicios bibliotecarios y colecciones accesibles.		
	Evidencias sobre personal capacitado en temas de accesibilidad.		
	Evidencias sobre las ayudas técnicas para las personas con discapacidad, acreditadas con evidencias fotográficas, videos, reportes, entre otros.		
Subcategoría	Servicio innovador para el acceso al libro y la lectura		
	Información sobre las acciones relevantes y creativas que permitan favorecer el acceso al libro a la comunidad que sobresalgan por su impacto e incentiven el hábito lector.		
Subcategoría	Gestión bibliotecaria con enfoque intercultural		
	Información sobre los servicios bibliotecarios brindados en las localidades con presencia de pueblos indígenas u originarias o pueblo afroperuano.		
	Evidencias del funcionamiento activo de la biblioteca.		
	Información sobre acciones realizadas a favor de su comunidad, vinculadas a promover el acceso a la información y a la cultura, con pertinencia cultural, que promuevan la difusión de los saberes ancestrales de las comunidades, actividades de difusión de las lenguas indígenas u originarias presentes en su territorio, entre otras relacionadas.		
	Detalle de las características geográficas, socioeconómicas, étnicas, entre otros, que permitan identificar las condiciones del contexto de cada biblioteca.		
Subcategoría	Promoción del patrimonio cultural bibliográfico documental		
	Evidencias del funcionamiento de la biblioteca		
	Información y evidencias de las acciones relacionadas con la conservación, defensa, protección, puesta en valor, difusión y promoción del patrimonio cultural bibliográfico documental.		

ANEXO 3
FICHA DE EVALUACIÓN – CATEGORÍA TRAYECTORIA BIBLIOTECARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN - CATEGORÍA TRAYECTORIA BIBLIOTECARIA						
Nº	CRITERIO	CONCEPTO	CONDICIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
1	Orientación	Valoración de en qué medida la trayectoria de la persona o institución se alinea a los objetivos del reconocimiento	No se alinea	Documento adjuntado	De 0 a 2 puntos	
			Se alinea parcialmente			
			Se alinea totalmente			
2	Calidad	Está referida a la calidad de la trayectoria considerando el servicio ofrecido y el nivel de satisfacción de sus usuarios	No hay evidencia que el servicio satisface a los usuarios	Videos, noticias periodísticas, estudio de usuarios, encuestas realizadas por la biblioteca, web u otro medio	De 0 a 2 puntos	
			Adjunta evidencia sobre el servicio ha satisfecho parcialmente a los usuarios			
			Adjunta evidencia sobre el servicio ha satisfecho a los usuarios			
3	Reconocimiento	Está referida al reconocimiento profesional y ético de la comunidad en relación a la trayectoria bibliotecaria	La comunidad no reconoce la trayectoria de la biblioteca	Noticia periodística, video, web, diplomas de reconocimiento u otro medio	De 0 a 4 puntos	
			La comunidad reconoce parcialmente la trayectoria de la biblioteca			
			La comunidad reconoce la trayectoria de la biblioteca			

4	Impacto en la comunidad	Se refiere al aporte de la trayectoria en la formación de una ciudadanía más reflexiva, participativa y con mejores habilidades informativas. Se priorizará acciones con enfoque intercultural y de inclusión social hacia comunidades campesinas, nativas y poblaciones vulnerables	No evidencia servicios orientados a mejorar ciudadanía	Noticia periodística, reglamento de servicios, reconocimientos, servicios y público objetivo plasmado en algún documento, videos, web, u otros medios	De 0 a 5 puntos	
			Evidencia parcialmente servicios orientados a mejorar ciudadanía			
			Evidencia servicios para mejorar ciudadanía			
5	Investigaciones	Se refiere a la importancia, trascendencia, vigencia e influencia de las investigaciones	No evidencia investigaciones que trasciendan y estén vigentes	Captura o fotos de investigaciones, noticias relacionadas, videos de difusión u otro documento	De 0 a 4 puntos	
			Se evidencia investigaciones que trascienden y se encuentran vigentes parcialmente			
			Se evidencia investigaciones vigentes y que trascienden como parte de la colección			
6	Innovación	Mejora de los proyectos o procesos	No se evidencia proyectos o procesos definidos en la biblioteca	Diagrama de procesos, proyectos ejecutados, noticias, videos u otro documento	De 0 a 3 puntos	
			Se evidencia procesos definidos parcialmente			
			Se evidencia procesos definidos en la biblioteca			

ANEXO 4

FICHA DE EVALUACIÓN – CATEGORÍA BUENAS PRÁCTICAS BIBLIOTECARIAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN - CATEGORÍA BUENAS PRÁCTICAS BIBLIOTECARIAS						
Nº	CRITERIO	CONCEPTO	CONDICIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
1	Orientación	Valoración de la actividad, experiencia o proyecto están alineados a los objetivos del reconocimiento	No se alinea	Documento adjuntado	De 0 a 3 puntos	
			Se alinea parcialmente			
			Se alinea totalmente			
2	innovación y creatividad	Se refiere a como los resultados de la experiencia, actividad o proyecto soluciona un problema o mejora el servicio utilizando tecnologías, conocimientos o métodos creativos. La aplicación de la propuesta contiene elementos que inducen cambios efectivos y positivos en la cultura y gestión bibliotecaria como consecuencia de la implementación de ideas creativas. La experiencia, actividad o proyecto puede ser la aplicación de un enfoque novedoso la adaptación de uno ya existente.	No se evidencia que la ejecución del proyecto haya mejorado la gestión bibliotecaria	Videos, noticia periodística, estudio de usuarios, encuestas realizadas por la biblioteca, web u otro medio	De 0 a 5 puntos	
			Se evidencia que la ejecución del proyecto ha mejorado parcialmente la problemática o ha afectado positivamente en la cultura			
			Se evidencia que la ejecución del proyecto ha afectado positivamente una problemática			
3	Sostenibilidad	Referido a la estructura y recursos que	No se evidencia solvencia	Financiamiento del proyecto, aprobación	De 0 a 4 puntos	

		permiten la realización y mantenimiento de la experiencia, actividad o proyecto en el tiempo. La propuesta dispone de potencial de repetición, adaptación y/o solvencia que permita permanecer en el tiempo	para volver a ejecutar el proyecto Se evidencia dificultades para continuar ejecutando el proyecto en el corto plazo El proyecto cuenta con la solvencia para ejecutar y/o adaptar en el corto, mediano y largo plazo.	institucional, financiamiento externo u otro documento		
4	Replicabilidad y escala	Se refiere a que la actividad, experiencia o proyecto puede ser aplicado a otras realidades similares y/o a mayor escala que aquella para la que fue diseñada con el mismo nivel de eficacia.	No se evidencia que el proyecto haya sido replicado Se evidencia interés para replicar el proyecto por otra biblioteca Se ha replicado el proyecto en otra biblioteca	Coordinaciones, videos, convenios, actos administrativos (resoluciones u otros documentos)	De 0 a 2 puntos	
5	Fuentes de financiamiento y alianzas estratégicas	Relacionado a la participación de otras entidades que contribuyen al éxito de la actividad, experiencia o proyecto. La presencia y participación de otras entidades potencia los alcances del proyecto	No se evidencia participación de entidades colaboradoras Se evidencia entidades colaboradoras del sector público Se evidencia colaboración de entidades del sector público y privado	Contratos, convenios, videos, noticias u otros	De 0 a 2 puntos	
6	Beneficiarios y resultados	Se refiere al número de	No se evidencia	Informe de evaluación del	De 0 a 4 puntos	

		beneficiados y si los resultados de la actividad, experiencia o proyecto puedan generar un efecto multiplicador. Se priorizará acciones con enfoque intercultural y de inclusión social hacia comunidades campesinas nativas y poblaciones vulnerables	resultados en el público objetivo Se evidencia que se ha generado efecto multiplicador Se evidencia que se ha generado efecto multiplicador y cambios adicionales a los planteados inicialmente	proyecto, videos, informe final de proyecto		
--	--	--	--	---	--	--